### LOS LLANOS DE ARIDANE

#### Edicto

Doña María Teresa Hernández Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 192/98, que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, contra don Felipe Blanco Maestro, en reclamación de un millón ciento treinta y cinco mil seiscientas noventa y ocho (1.135.698) pesetas, de principal, más otras quinientas mil (500.000) pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana 29. Vivienda tipo A, en planta segunda alta, con acceso desde la calle Juan Álvarez Delgado, del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «Cruz del Señor», en calle Felipe Pedrell, números 15 y 17, y calle Nivaria, número 8, que mide 117 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca 16.965, folio 87, libro 242.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carlos Francisco Lorenzo Navarro, de esta ciudad, conforme con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de 17.688.500 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3764000017019298, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Los Llanos de Aridane, 15 de mayo de 2001.—La Secretaria.—31.064.

#### LUGO

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Jesús Paderne García, y doña Irene Gómez Quintero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9 o vivienda tipo C de la tercera planta alta, distribuida en forma de dúplex, con espacio de bajo cubierta, con acceso por el portal 1,

de la edificación emplazada en la parcela 12 B 4, de la Aceña de Olga, de esta ciudad de Lugo, destinada a vivienda y distribuida en diversas dependencias y servicios, que ocupa la superficie útil aproximada de 114 metros 87 decímetros cuadrados.

Anejos.-Se le asigna como anejo:

Primero.—El trastero número 6, señalado como «3-C», situado en la planta de sótano del portal uno, del edificio, de la superficie útil aproximada de 3 metros cuadrados.

Segunda.—Y la plaza de garaje número 7, señalada como «3-C», situada en la planta de sótano del portal uno, del edificio, de la superficie útil aproximada de 10 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 4,31 por 100.

Inscripción: Finca número 86.622. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.287, libro 848, folio 24, inscripción primera.

Tipo de subasta: Dieciocho millones seiscientas sesenta y una mil seiscientas setenta y tres (18.661.673) pesetas.

Lugo, 24 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.615.

### MADRID

# Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 7 de mayo de 2001, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria autos 403/01, de la entidad «Dubbing Hispañia, Sociedad Limitada», en liquidación, ha sido declarada en estado legal de quiebra la mencionada entidad, que tiene su domicilio social en la calle San Enrique, número 5, de Madrid, y en la cual ha sido nombrado Comisario don Aleiandro Latorre Atence, y depositario don Francisco Fernández Montes, advirtiéndose que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario.—29.414.

### MADRID

# Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos menor cuantía 568/96 se ha dictado la resolución de fecha 17 de noviembre de 1997, en el que consta el particular cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones notifiquese la existencia del procedimiento y la situación procesal que el mismo presenta a los Administradores únicos de las entidades codemandadas "Gibal, Sociedad Anónima", "Peña II, Sociedad Anónima", don Gerard Jules Duthilleul Lorenzo y don José Manuel Victoria de Lecea y Llano, respectivamente, en los domicilios que de los mismos constan, con entrega de la copia de la demanda, de la providencia de fecha 11 de julio pasado y de la presente resolución, requiriéndose a los mismos a fin de que, en el improrrogable término de cinco días, manifesten lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se mantendrá la validez de todo lo actuado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Gibal, Sociedad Anónima» se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, 11 de mayo de 2001.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—31.104.

### **MADRID**

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 296/1998, de «Comercial Goyba, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 6 de julio de 2001, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—29.609.

### MÁLAGA

#### Edicto

En el procedimiento de juicio universal de concurso de acreedores seguido en este Juzgado con el número 244/1999, a instancia de don Carlos Taillefer de Haya, representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, se ha dictado providencia de fecha 5 de abril de 2001 por el ilustrísimo Magistrado-Juez don Manuel Ramos Villalta, en la que se acuerda señalar nueva convocatoria a Junta para el nombramiento de Síndicos para el día 19 de julio de 2001, a las nueve horas, lo cual se publicará por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Sur» de esta capital. Se previene a los deudores del concursado, que no podrán hacer pagos al mismo bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario y a los Síndicos, una vez que éstos hayan sido nombrados. Se cita a los acreedores del concursado, a fin de que concurran a este expediente con los títulos justificativos de sus créditos y se convoca a dichos acreedores para la celebración de la Junta en el día y hora señalados, previniéndoles de lo ordenado en el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 2001.—La Secretaria.—29.616.

# MARTORELL

### Edicto

Doña Nuria Cambra Espurz, Secretaria en sustitución del Juzgado de primera Instancia número 1 de Martorell.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/2000-PP, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Andreu Park, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para formar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor de los bienes. El depósito se efectuará en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el número 0782/0000/18/300/2000.

Sexta.—Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por la que los bienes salidos a subasta, el tribunal, mediante auto, el mismo dia o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de veinte días, el rematante habrá de consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate.

Séptima.—Si fuera el ejecutante quien hiciere la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que los bienes salidos a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Octava.—Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que los bienes hubieren salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación de los inmuebles por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

Novena.—Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que los bienes hubieren salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de la tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los inmuebles por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de la tasación, o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Décima.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando integramente lo que deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Undécima.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esa facultad, se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote número 1: Entidad número 19.—Plaza de garaje, señalada con el número 19, del local destinado a aparcamiento, sito en la planta baja del inmueble ubicada en la calle Verge del Carme, sin número, del término municipal de Sant Andrés de la Barca, que constituye la fase III, del conjunto inmobiliario.

Tiene una superficie útil de 19 metros 30 decímetros cuadrados (19,30 m²). Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Verge del Carme, con pasillo comunitario, de distribución; izquierda, mismo frente, con plaza 20; derecha, con caja, la escalera F, y fondo, con pasillo comunitario de distribución. Coeficiente propiedad particular: 2,92 por 100; coeficiente propiedad general 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.288 del libro 148 de San Andrés de la Barca, finca número 9.883.

Lote número 2: Entidad número 24.—Plaza de garaje, señalada con el número 24, del local destinado a aparcamiento, sito en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Verge del Carme, sin número, del término municipal de Sant Andrés de la Barca, que constituye la fase III, del conjunto inmobiliario.

Tiene una superficie útil de 19 metros 30 decímetros cuadrados (19,30 m²). Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Verge del Carme, con pasillo comunitario, de distribución; izquierda, mismo frente, con caja de escalera G; derecha, con plaza 23, y fondo, con pasillo comunitario de distribución. Coeficiente propiedad particular: 2,92 por 100 y coeficiente propiedad general 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.288 del libro 148 de San Andrés de la Barca, finca número 9.888.

Lote número 3: Entidad número 25.—Plaza de garaje, señalado con el número 25, del local destinado a aparcamiento, sito en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Verge del Carme, sin número, del término municipal de Sant Andrés de la Barca, que constituye la fase III, del conjunto inmobiliario.

Tiene una superficie útil de 19 metros 30 decímetros cuadrados (19,30 m²). Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Verge del Carme, con dicha calle; izquierda, mismo frente, con plaza 26; derecha, con cámara de basuras y cuarto de contadores de electricidad, y resto, con vestíbulo, escalera G, y fondo, con pasillo comunitario de distribución. Coeficiente propiedad particular: 2,92 por 100 y coeficiente propiedad general 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.288 del libro 148 de San Andrés de la Barca, finca número 9.889.

Lote número 4: Entidad número 32.—Plaza de garaje, señalado con el número 32, del local destinado a aparcamiento, sito en la planta baja del inmueble ubicado en la calle Verge del Carme, sin número, del término municipal de Sant Andrés de la Barca, que constituye 19 metros 30 decímetros cuadrados (19,30 m²). Linda: Por su frente y fondo, tomando como tal la calle Verge del Carme, con pasillo comunitario, de distribución; izquierda, mismo frente, con caja de escalera H; derecha, con plaza 31, plaza 33, y resto con zona comunitaria. Coeficiente propiedad particular: 2,92 por 100 y coeficiente general 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.291 del libro 149 de San Andrés de la Barca, finca número 9.896.

Tipo de subasta:

La del primer lote es de: 1.687.500 pesetas. La del segundo lote es de: 1.687.500 pesetas. La del tercer lote es de: 1.862.500 pesetas. La del cuarto lote es de: 1.600.000 pesetas.

Martorell, 22 de mayo de 2001.—La Secretaria en sustitución.—29.398.